NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

UN LIBRARY
DEC 16 1959
UN/SA COLLECTION

DECIMOSEXTO AÑO

977a. *SESION • 20 DE NOVIEMBRE DE 1961*

NUEVA YORK

INDICE

Pagina

Orden del día provisional (S/Agenda/977) 1

Aprobación del orden del día 1

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):
Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973) 1

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/ ...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

977a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 20 de noviembre de 1961, a las 15 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/977)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):
   Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):
Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973).

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): De conformidad con anteriores decisiones, invitaré, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Etiopía, Bélgica, India, Congo (Leopoldville) y Suecia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tesfaye Gebre-Egzy (Etiopía), el Sr. Paul-Henry Spaak (Bélgica), el Sr. Krishna Menon (India), el Sr. Justin Bomboko (Congo, Leopoldville) y la Sra. Agda Rossel (Suecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. SCHWEITZER (Chile): Una vez más está reunido el Consejo de Seguridad para examinar el doloroso y complejo problema del Congo. El Gobierno y el pueblo de Chile reiteran sus simpatías al pueblo congolés — en la persona de su joven Ministro de Relaciones Exteriores, aquí presente —, y le expresa, al mismo tiempo, su confianza en que, gracias a las energías y al decidido amor por la libertad de los congoleses, ellos mismos han de ser, en definitiva, los protagonistas de su propio destino y los que superarán las dificultades actuales, encontrando el camino de la unidad y del progreso. La República del Congo, sin interferencias ajenas, ha de constituir — ojalá dentro de poco — una nación integrada y pacificada que, superando la pesada herencia del colonialismo, contribuya al progreso y bienestar de su pueblo y al engrandecimiento de Africa, de quien tanto espera la humanidad.

3. Es hora ya de que cese el drama del Congo, de que se tranquilice la conciencia universal frente a los peligros para la paz que dicho drama entraña. No podrían terminar las reuniones de este Consejo sin que se haya agotado el examen del problema en todas sus proyecciones y sin que se haya encontrado la voluntad unánime de sus miembros para impartir claras instrucciones al Secretario General Interino e insitir en las obligaciones de todos los Estados Miembros.

4. El debate a que hemos asistido, llevado con tanta franqueza, ha de servir al Consejo para adoptar con acierto sus resoluciones.

5. La delegación de Chile comparte el juicio, ya expresado en este Consejo, de que el factor de mayor perturbación, lo que entraba cualquier esfuerzo por obtener la unidad, la integridad y la paz del Congo, es el movimiento secesionista de Katanga, que lamentamos y reprobamos de modo franco y decidido. No se nos escapa que en otras partes del territorio existen también propiciadores de la rebelión contra el Gobierno Central — rebelión que también condenamos — pero es Katanga el foco subversivo más peligroso, porque la secesión de esta provincia, fuera de los disturbios políticos que causa, tiene nefastas repercusiones para la economía de la nación congolesa y para la paz internacional.

6. Katanga dispone de riquezas cuantiosas, de técnicos y de una organización industrial, cuyo aprovechamiento en escala nacional contribuiría al bienestar no sólo de esa provincia, sino de todos los habitantes del país, serviría para combatir la miseria, y concurriría para eliminar muchas de las causas del conflicto. Los recursos financieros de Katanga están sirviendo actualmente para una lucha fratricida, en la que se contratan aventureros internacionales, profesionales de la guerra, maleantes dispuestos a la crueldad y a la matanza. Mientras quede un solo mercenario extranjero o un consejero militar o político en el Congo, no podrá conseguirse la pacificación del país. Comprendo que es difícil para los gobiernos impedir que sus nacionales, utilizando los más variados subterfugios, al amparo de leyes democráticas, salgan reclutados de sus países para ir a servir en Katanga. Pero la situación es tan seria que todos los gobiernos deben extremar las

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

medidas que les autorizan sus legislaciones o completar las vigentes para prevenir y evitar la salida de mercenarios, y para castigarlos, colaborando en esta forma con la acción que deben ejercer las Naciones Unidas en el Congo para limpiarlo de esa plaga.

7. El secesionismo de Katanga es asimismo un factor de perturbación internacional. Sus líderes adquieren en el extranjero pertrechos de guerra, incluso "jets" modernos. La opinión pública universal se pregunta cómo es posible que se puedan adquirir en el mercado, como si fueran inofensivos aviones de turismo, aviones a chorro destinados a desbandar el ejército regular o la fuerza de las Naciones Unidas y a masacrar poblaciones indefensas. Tal tráfico de aviones y demás armamentos es simplemente delictuoso, y los Estados Miembros deberían adoptar las medidas necesarias para impedir tanto el suministro como el transporte o el sobrevuelo de sus territorios de aviones de guerra destinados a Katanga, al igual que de otros elementos militares.

8. Chile ha sido, dentro de las Naciones Unidas, uno de los más celosos campeones de la autodeterminación de los pueblos. Pero no puede confundirse la autodeterminación — que debe ser la libre expresión de la voluntad soberana del pueblo — con la secesión, tal como se la practica en Katanga, después de la independencia nacional y de una elección en que esa voluntad se manifestó. La secesión resulta así ser obra de una minoría que desoye la voluntad mayoritaria de los habitantes de la provincia, instigada desde el extranjero o impulsada por misteriosos actores, y sólo aspira al monopolio y usufructo de las riquezas de la provincia. Debemos reafirmar el principio de la unidad e integridad territorial del Congo, consecuente con los principios de la Carta, con nuestros propios acuerdos y, además, con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre colonialismo y con los intereses del pueblo congolés ya libremente manifestados cuando alcanzó su independencia nacional.

9. Mi delegación se siente perpleja frente a la osadía de las comunicaciones dirigidas por el Sr. Tshombé al Secretario General y a algunas delegaciones. Ya algunos representantes han señalado sus contradicciones. Lamento que el empecinamiento del Sr. Tshombé, al considerar por su propia determinación a la provincia de Katanga como "una nación independiente y soberana" [S/4988, sección I], liquide por ahora la posibilidad de aquella conciliación tan ardientemente deseada por todos nosotros y que sólo cabe realizar si se cumple una condición previa, a saber, el acatamiento de la provincia al poder central, conforme a la estructura constitucional del país, y el cumplimiento del acuerdo de Milán entre los líderes congoleses. Por lo demás, no habiéndole sido dirigidas, el Consejo no tiene por qué preocuparse en dar respuesta a tales comunicaciones.

10. No obstante, es parecer de mi delegación que las Naciones Unidas no deben cejar en su afán de alentar las negociaciones entre las principales partes en disputa — la autoridad central, legalmente constituida, y la autoridad provincial, emanada de la rebelión y que debe circunscribirse a lo que establece la Loi fondamentale. Abandonar definitivamente toda posibilidad de conciliación entraña derrotismo. No podemos olvidar que el Sr. Hammarskjold murió trágicamente, empeñado en una misión similar de conciliación.

11. Si a las dificultades de la conciliación añadimos el desequilibrio de la balanza de fuerzas en el Congo, favorable ahora al Sr. Tshombé, la imposibilidad actual de una acción militar de la fuerza de las Naciones Unidas en Katanga y la asistencia solapada desde el exterior, el cuadro que se nos ofrece no es halagador. El Sr. Tshombé ha pretendido colocar a las Naciones Unidas en un callejón sin salida. En efecto, conforme al espíritu de nuestros acuerdos, la acción de las Naciones Unidas en dicho país debe impedir la guerra civil, sin plegarse a cualquiera de los bandos en lucha, ni usar la fuerza para favorecer a uno de ellos. Aparentemente, estaríamos condenados a la inactividad y se perpetuaría la situación ahora existente.

12. Pero el secesionismo de Katanga no es un episodio local de lucha entre facciones internas congolesas, sino un intento planeado de desmembración del territorio nacional, intento asistido por elementos foráneos. Katanga se ha convertido en una zona en pie de guerra, dirigida no sólo contra el poder central sino también contra las Naciones Unidas. Los "jets" katangueses ametrallaron a las tropas de las Naciones Unidas en sus operaciones de septiembre último, y su ejército tomó prisioneros a miembros de esas mismas tropas.

13. En tales circunstancias, estima mi delegación que, sin abandonar los esfuerzos por llegar a una conciliación, las Naciones Unidas deben fortalecer al Gobierno Central del Congo y cooperar con él para la restauración de la ley y del orden en la República. Mi delegación está enteramente de acuerdo con lo manifestado por el representante de los Estados Unidos en este sentido y se complace de que tal idea fundamental figure también en el proyecto de resolución de las tres Potencias [S/4985].

14. Entiende mi delegación que las tres tareas urgentes de las Naciones Unidas son: a) fortalecer al Gobierno Central y dotarlo de capacidad militar para preservar la unidad y la integridad territorial del país; b) seguir sirviendo de elemento para impedir la guerra civil, conforme a la resolución del 21 de febrero de 1961[1], y c) contribuir enérgicamente a la evacuación de los mercenarios, del personal paramilitar y de los consejeros extranjeros. Esto, aparte de la operación civil, dificultada por las luchas y la inseguridad.

15. Por encima de la anarquía y del martirologio del Congo, existen sin embargo factores positivos que nos permiten entrever el futuro con mayor optimismo y confianza. A su consolidación han contribuido las Naciones Unidas. En primer lugar, ha sido posible evitar hasta ahora que el Congo sea el conejo de experimentación en los terribles laboratorios de la guerra fría. La solución del problema congolés depende de que se anule definitivamente la interferencia extranjera, directa o indirecta. Ponemos énfasis en este aspecto del problema, no sólo

1/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4741.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

porque así consideramos que se asegura la paz internacional, sino también porque Chile, al igual que las demás repúblicas latinoamericanas, es celoso defensor del principio de no intervención, piedra angular del sistema de relaciones interamericanas. A este respecto, cabe reiterar lo acordado por la Asamblea General en su cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia [resolución 1474 (ES-IV)], acuerdo refrendado por la resolución S/4741 de este Consejo, en el sentido de que no puede haber otra ayuda militar que la que se haga a través de las Naciones Unidas. Nos causa sorpresa, por ello, que figure en el proyecto de las tres Potencias la cláusula resolutiva No. 10, que consideramos superflua, y que podría abrir la puerta para formas de acción unilateral inconciliables con nuestras decisiones.

16. A pesar del secesionismo de Katanga, se ha fortalecido la voluntad de soberanía y de independencia de la República del Congo y nos complace comprobarlo en el fervoroso empeño que inspira las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Congo. Han sido hechos positivos que merecen nuestra complacencia la formación de un Gobierno Central con base ampliada, el 2 de agosto del presente año, y la reunión del Parlamento congolés en julio último, facilitada y protegida por la Fuerza de las Naciones Unidas. Estas medidas eliminan anteriores discrepancias acerca de la autoridad y constitucionalidad del Gobierno Central y habilitan a éste para obtener la asistencia de las Naciones Unidas, máxime cuando dicho Gobierno muestra un amplio espíritu armónico para nuestra Organización.

17. Hay otros elementos positivos, que mi delegación desea destacar. Hemos escuchado con profundo interés las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, honestas y solemnes. Si bien no estamos de acuerdo con él en sus críticas a la acción de las Naciones Unidas en el Congo, la palabra de honor del Sr. Spaak ha sido arrojada a esta mesa como una semilla de concordia y de tranquilidad.

18. Mi delegación desea, además, manifestar que es preciso remover otro obstáculo considerable. Me refiero a la contribución económica. Es preciso mantener y reforzar aún más la operación emprendida por las Naciones Unidas en el Congo. Es indispensable que culmine en el éxito final y completo. Hacemos un llamamiento a aquellos países que han rehusado hasta ahora la contribución, para que revisen su determinación anterior y acudan a solventar la pesada carga que constituye esta operación de las Naciones Unidas en el Congo.

19. Considera también mi delegación que es su deber en estos momentos expresar su más decidida confianza en el Secretario General Interino para que, con renovada fe, prosiga la vía señalada por su antecesor y aplique con premura y energía la resolución que ha de aprobar este Consejo, dando además pronta ejecución a lo que aún queda por cumplir de sus resoluciones precedentes, y le ofrece su más amplia cooperación.

20. Con respecto al proyecto de resolución de las tres Potencias, mi delegación felicita a sus autores por el esfuerzo constructivo que han cumplido. Estamos de acuerdo en líneas generales con dicho proyecto, aunque desearíamos que sus autores acogieran algunas observaciones, especialmente las señaladas en las intervenciones de los representantes de los Estados Unidos y de Turquía, y la que nosotros mismos hemos formulado.

21. Frente a la situación urgente del Congo, mi delegación considera inútil que se insista en recriminaciones y actitudes negativas. Estamos ciertos de que nos hallamos al borde de una nueva acción más positiva, basada tanto en el sentir unánime del Consejo como en la voluntad mayoritaria del pueblo congolés, para poner término a una de las más graves crisis internacionales que el Consejo de Seguridad ha sido llamado a encarar.

22. Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Mi delegación entiende que en el presente debate existen acuerdos esenciales y desacuerdos formales. Los acuerdos esenciales pueden agruparse en tres categorías de hechos: 1) la necesidad de preservar la soberanía e integridad territorial del Congo; 2) la necesidad de apoyar al Gobierno Central congolés a fin de evitar la disgregación del poder; y 3) la necesidad de dotar a dicho Gobierno de los medios necesarios para que cumpla con sus funciones relacionadas con el ejercicio de su soberanía e integridad territoriales. La satisfacción de estas tres necesidades lleva implícita la del retiro de todo apoyo foráneo a los movimientos secesionistas y el retiro inmediato de los mercenarios.

23. Entiende mi delegación que no estamos en presencia de hechos nuevos que requieran nuevas soluciones sino de una situación fluida que sólo requiere ampliación o ratificación de medidas legales ya tomadas.

24. En efecto, la resolución de 14 de julio del año pasado[2] encaró estos problemas al ordenar el retiro de las tropas belgas, por una parte, y establecer por otra, un mandato que contenía la facultad de prestar la ayuda militar y técnica necesaria con la doble condición de que esa ayuda se proporcione de acuerdo con el Gobierno congolés y hasta que las fuerzas congolesas estén en aptitud de cumplir sus funciones.

25. La resolución del Consejo de 22 de julio de 1960[3] no agregó al mandato elemento alguno pues sólo se refirió a las obligaciones del Gobierno belga y de los otros Estados. Y la de 9 de agosto[4] se refirió a la legalización de la entrada de las fuerzas de las Naciones Unidas en Katanga, añadiendo que tales fuerzas debían permanecer sin intervenir en asuntos internos o constitucionales del Congo.

26. Con ese débil instrumento, que debió ser ampliado y aclarado en los momentos oportunos, la Secretaría General tuvo que hacer frente a situaciones difíciles como la casi disolución del poder central, las luchas internas, tanto políticas como tribales, el golpe militar de Mobutu y, por fin, el bárbaro y estéril asesinato de Patricio Lumumba. Al llegar al dramático febrero de este año, la situación era tan difícil que

---

2/ Ibid., Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4387.

3/ Ibid., documento S/4405.

4/ Ibid., documento S/4426.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

lube de graficarla en este mismo Consejo como "un pequeño islote de constitucionalidad en un océano de violencia".

27. La resolución 4741, de 21 de febrero, no precisó la índole del mandato pero lo amplió a un campo de peligrosas implicaciones: la prevención de la guerra civil, para lo cual incluso podía valerse de la fuerza, y la orden de retirar el personal militar, paramilitar, asesores políticos y mercenarios extranjeros. Desgraciadamente, las complicaciones políticas de ese momento no permitieron dar a este mandato un sentido preciso sino el de una carta sin destinatario pues la vaga referencia a las Naciones Unidas no creaba la obligación específica a ningún órgano de ella.

28. Me he permitido esta mirada retrospectiva para fijar cuál es la situación jurídica y cuáles las facultades que han sido otorgadas para afrontar la situación congolesa. Tendríamos, por otra parte, que preguntarnos cuál es la situación a la que esas medidas deben aplicarse a fin de estimar si los medios legales son suficientes.

29. La situación del Congo tiene hoy, a nuestro juicio, aspectos mucho más positivos que los que tenía en las últimas reuniones de este Consejo sobre esta materia. Se ha afianzado la organización gubernamental y se ha fortalecido bajo el Primer Ministro Cirilo Adoula. Sin embargo, hay tres órdenes de hechos que tienen que preocupar a nuestra Organización. Primeramente, la actitud del llamado Presidente de Katanga, el increíble Moïse Tshombé; en segundo lugar, los motines militares, con su dramática secuela de asesinatos y su actitud de reto frente a la Fuerza de las Naciones Unidas; y tercero, la persistencia de ayuda militar foránea y de mercenarios en Katanga.

30. No tenemos las más pequeña duda de que el mandato existente, debidamente ampliado y precisado, permitirá a las Naciones Unidas dar al Gobierno del Congo toda la ayuda necesaria para el mantenimiento de su integridad territorial y soberanía. Podría aducirse que ese mandato fue en relación a tropas extranjeras y no a fuerzas de una provincia congolesa como es Katanga. Sin embargo, Katanga está actuando — aunque de modo ilegítimo — como un Estado independiente. Como tal negocia y adquiere armamentos. Como tal compra armas, contrata instructores, alquila mercenarios para que manejen sus "jets" que ametrallan las aldeas indefensas y debemos recordar que también ocurrió algo semejante con el avión en que habría de encontrar la muerte el Sr. Hammarskjold.

31. Aun si sabemos que las grandes Potencias europeas rechazan el secesionismo katanguês; aun si lo hemos oído de los representantes de Francia y del Reino Unido; aun si sabemos, como lo declaró el representante del Reino Unido, que no le da ayuda el racista Welensky, de Rhodesia; aun si hemos escuchado la enérgica declaración del ilustre estadista Sr. Spaak, que repudia el separatismo katanguês; aun si iguales declaraciones han sido hechas de modo preciso por el representante de los Estados Unidos, nuestro admirado colega señor Stevenson; aun con todo eso hay una evidencia moral de que de alguna parte, sin ayuda estatal o contra la ayuda estatal, está fluyendo a Katanga una ayuda militar que hace pensar en la existencia de una especie de invisible Santa Alianza de racistas coaligados y de intereses mineros. Una simple ojeada al mapa hace pensar que, desde un punto de vista geopolítico, una guerra civil con respaldo internacional en Katanga sería un riesgo inmenso para la paz y la seguridad mundiales.

32. Cree mi delegación que no se requiere un nuevo mandato para ayudar al mantenimiento del orden y la ley puesto que está la Secretaría General facultada para prestar ayuda militar y asistencia técnica a pedido del Gobierno congolés.

33. Por último, tampoco cree necesario un nuevo mandato sino la afirmación y ampliación del existente para obtener la salida de los mercenarios. Ya la resolución del 12 de febrero lo estableció, si bien de un modo poco preciso.

34. Pese a todo lo dicho, mi delegación estará pronta a votar cualquier resolución que permita mantener la integridad territorial del Congo y terminar con la ayuda foránea, así como con los mercenarios reclutados en ese nuevo mercado de hombres que se está formando con los detritus de las sociedades europeas, siempre que las medidas sugeridas se ajusten a la letra de la Carta y a las necesidades de nuestra Organización.

35. La paz del Congo tiene como premisa la sujeción de Katanga, y es indispensable para la paz del Africa. La paz de Africa es indispensable para la paz del mundo. Esa paz no podrá existir sino mediante una leal cooperación que no trate de occidentalizar el Africa sino de comprenderla y de ayudarla. Nos parece dramático que tomáramos una vía que conduzca a hacer realidad aquella profecía de Osvaldo Spengler cuando decía que en algún momento podrían unirse la lucha de clases con la lucha de razas.

36. Quisiera referirme a los hechos recientes y a la advertencia del Sr. Spaad acerca del peligro de que comience en el Africa la cacería del hombre blanco. Quisiera decir que esa advertencia nos parece alarmante cuanto que la caza del blanco sería la secuela de la caza del negro que se hizo por siglos en Africa. Y no quisiéramos que la historia fuera una alternancia de cacerías humanas. Por ello es preciso prestar gran atención a este problema del Congo y pensarlo no en términos de color. Repetiremos lo que hemos dicho alguna vez a propósito del racismo sudafricano: el color de la piel es un hecho fisiológico de pigmentación pero no es una fuente de derechos.

37. Para terminar quisiera dejar constancia de la alta consideración y respeto de mi delegación para el nuevo Secretario General, U Thant. Apreciamos su saber, su tacto y sus cualidades humanas, formadas dentro de una de las más nobles filosofías éticas de la humanidad.

38. Por lo mismo, no quisiéramos dejar en sus manos un "boomerang" que regrese contra sí mismo sino un poder flexible que le permita una acción eficaz.

39. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Al final de nuestra 976a. sesión, celebrada el 17 de noviembre de 1961, el representante de los Estados

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Unidos propuso que aplazáramos nuestros trabajos hasta hoy con objeto de tener tiempo para celebrar consultas sobre la redacción del proyecto de resolución sometido al Consejo de Seguridad. Dado que la resolución que apruebe el Consejo no será la resolución de los patrocinadores sino la del Consejo, aquéllos no quisieron oponerse al aplazamiento de la sesión a fin de permitir dichas consultas. El representante de Ceilán, uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, se adhirió a esta moción de aplazamiento.

40. La situación en el Congo es de tal naturaleza que nos obliga a hacer todo lo posible para llegar a una decisión, porque, si después de un prolongado debate, no llegáramos a pronunciarnos sobre un problema tan urgente, los resultados podrían ser desastrosos. Por tanto, nunca nos hemos opuesto a la celebración de consultas para tratar de alcanzar decisiones susceptibles de mejorar una situación que, de lo contrario, sería peligrosa.

41. En la 975a. sesión del Consejo, celebrada el 16 de noviembre de 1961, se afirmó que existía o estaba a punto de crearse un estado de secesión en otras partes del Congo, además de Katanga. Estas afirmaciones suscitaron la inquietud de mi delegación y dije entonces que, al no haberse proporcionado al Consejo información oficial alguna sobre actividades secesionistas en la provincia oriental o en otras regiones del Congo, mi delegación agradecería el envío de dicha información oficial, y tengo la seguridad de que los demás miembros del Consejo compartían este deseo.

42. Puesto que no se nos ha comunicado esta información, debo suponer que la única información oficial sobre movimientos secesionistas de que disponemos es la relativa a la situación en Katanga.

43. En todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que tratan de la cuestión del Congo se pide el mantenimiento de la integridad territorial y la unidad nacional de la República del Congo. La consecuencia que se desprende es que todos nos oponemos a las actividades secesionistas, no sólo en Katanga y en la Provincia Oriental — donde efectivamente existen —, sino también en cualquier otra parte del Congo, y los autores del proyecto de resolución han intentado expresar esta oposición, la cual se manifiesta en forma evidente en las diversas resoluciones del Consejo y de la Asamblea General.

44. Nos oponemos irrevocablemente a las actividades secesionistas en cualquier región del Congo porque las mismas son incompatibles con la integridad territorial y la unidad de este país. Por consiguiente, a fin de calmar los temores de los que consideran que concedemos excesiva importancia a las actividades secesionistas en Katanga — aun cuando no tenemos prueba alguna de la existencia de tales actividades en otras partes del Congo —, los autores del proyecto de resolución han propuesto que se modifique el párrafo 8 de la parte dispositiva del texto presentado al Consejo con objeto de expresar nuestra oposición general a las actividades secesionistas en cualquier parte del Congo, insistiendo al mismo tiempo en las actividades secesionistas en Katanga. El texto modificado será distribuido a su debido tiempo pero, entre tanto, daré lectura al mismo para información del Consejo.

> "Declara que todas las actividades secesionistas dirigidas contra la República del Congo son contrarias a la Loi fondamentale y a las decisiones del Consejo de Seguridad, y exige en forma expresa que cesen inmediatamente las actividades de esta clase que se están desarrollando actualmente en Katanga."

Esta revisión refleja nuestra irrevocable oposición a las actividades secesionistas en el Congo y se ajusta plenamente a las anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

45. Es inconcebible que en una resolución se pida la cesación de las actividades secesionistas en otras partes del Congo sin tener pruebas de su existencia real y la información oficial presentada al Consejo en el informe de la Secretaría y la que obra en poder de todos los miembros de las Naciones Unidas permiten suponer que existen actividades secesionistas en Katanga. Por tanto, en el texto revisado se pide al Consejo de Seguridad que adopte una decisión que exija expresamente la cesación inmediata de dichas actividades en Katanga.

46. Con esta enmienda a nuestro proyecto de resolución esperamos que queden disipados los temores abrigados a este respecto y que el Consejo se encuentre ahora en condiciones de aprobar el proyecto de resolución.

47. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): La delegación de los Estados Unidos ha presentado al Consejo una serie de enmiendas al proyecto de resolución de las tres Potencias, enmiendas que hemos discutido con varias delegaciones. El texto de esas enmiendas será distribuido en breve plazo y, en ese momento, pediré la palabra con objeto de explicar las enmiendas una por una.

48. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): El representante de los Estados Unidos acaba de decirnos que presentará varias enmiendas importantes al proyecto de resolución original. Sin duda alguna, estas enmiendas modificarán el proyecto de resolución en varios puntos importantes y mi delegación desearía estudiar con detenimiento el proyecto de resolución así modificado y consultar con mi Gobierno al respecto. En vista de ello, pido que levantemos la sesión hasta una hora oportuna del día de mañana.

49. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Se ha presentado una propuesta de levantar la sesión a fin de permitir a las delegaciones estudiar las enmiendas del representante de los Estados Unidos, que estarán listas en media hora. A continuación habrá que traducirlas y distribuirlas.

50. Si los miembros del Consejo no se oponen, podríamos levantar la sesión y reunirnos mañana a las 10.30 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in U.N. Price: U.S. $0.50 (or equivalent in other currencies) 3944—November 1967—325

Digitized by Dag Hammarskjöld Library